



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0601**  
NEUQUEN, 11 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 6261-M/2016, originado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo-Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 30 de septiembre de 2016 obrante a fs. 1, el Director General de Ceremonial y Protocolo, contando con el V°B° del Secretario de Gobierno y Coordinación, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje vía aérea NEUQUEN – BUENOS AIRES el día 30/09/16, para la Sra. ODETTE MENDEZ PEÑA por motivos laborales;

Que a fs. 2/3 obra información del pasaje donde se desprende que mediante ticket n° 469-2145870422 emitido por Empresa LAN, por un importe de \$ 2.875,85 (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos) se adquirió el mencionado pasaje;

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 5/6 mediante Pase n° 1165/2016, toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informando la reserva del crédito presupuestario mediante transacción preventiva n° 5460 AA n° 72717;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y GOBIERNO Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.875,85) al Agente **Norberto Pablo Rodríguez**, en carácter de reintegro de gastos, por la adquisición de un pasaje vía aérea NEUQUEN – BUENOS AIRES, el día 30/09/16, para la Sra. ODETTE MENDEZ PEÑA por motivos laborales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2100  
Fecha 14 / 10 / 2016

*[Firma]*  
D. NORBERTO PABLO RODRIGUEZ  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén